



INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO (UE) 1177/2010 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2010, SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PASAJEROS QUE VIAJAN POR MAR Y POR VÍAS NAVEGABLES Y POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO (UE) 2006/2004. DATOS 2023-2024

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del [Reglamento \(UE\) 1177/2010](#), de 24 de noviembre de 2010, se emite el presente informe relativo al año natural 2022. En 2022 se contabilizaron un total de 753 reclamaciones en los servicios de consumo de las Comunidades Autónomas, por no atender las compañías navieras las obligaciones establecidas en los capítulos III, obligaciones de los transportistas y de los operadores de las terminales en caso de interrupción del viaje, y IV, normas generales sobre la información y las reclamaciones. Se relacionan, por Comunidades Autónomas, a continuación, en la Tabla 1.

Tabla 1: reclamaciones tramitadas en el ejercicio 2023-2024, derivadas de la aplicación del Reglamento (UE) 1177/2010, por las autoridades de consumo de las Comunidades Autónomas

C.A. ANDALUCIA	31
C.A. ARAGON	4
C.A. ASTURIAS	1
C.A. BALEARES	300
C.A. CANARIAS	0
C.A. CANTABRIA	1
C.A. CASTILLA LA MANCHA	2
C.A. CASTILLA Y LEÓN	6
C.A. CATALUÑA	140
C.A. EXTREMADURA	0
C.A. GALICIA	51
C.A. LA RIOJA	3
C.A. MADRID	41
C.A. MURCIA	0
C.A. NAVARRA	3
C.A. PAIS VASCO	0
C.A. VALENCIANA	64
CIUDAD AUTONOMA CEUTA	104
CIUDAD AUTONOMA MELILLA	69
TOTAL	820

* Fuente: Datos facilitados por las autoridades de vigilancia de mercado de las CCAA a la Dirección General de Consumo

Con la finalidad de corregir las prácticas más reincidentes de los transportistas por vías navegables por incumplimientos del Reglamento (UE) 1177/2010, de 24 de noviembre de 2010 o por falta de colaboración con la autoridad responsable del cumplimiento de este, las autoridades de consumo a lo largo de 2022 han iniciado un total de 10 expedientes sancionadores, según se relaciona en la Tabla 2.

Tabla 2: expedientes sancionadores iniciados en el ejercicio 2023-2024, derivadas de la aplicación del Reglamento (UE) 1177/2010, por las autoridades de consumo de las Comunidades Autónomas

C.A. ANDALUCIA	1
C.A. ARAGON	1
C.A. ASTURIAS	0
C.A. BALEARES	0
C.A. CANARIAS	0
C.A. CANTABRIA	1
C.A. CASTILLA LA MANCHA	0
C.A. CASTILLA Y LEÓN	1
C.A. CATALUÑA	4
C.A. EXTREMADURA	0
C.A. GALICIA	0
C.A. LA RIOJA	0
C.A. MADRID	0
C.A. MURCIA	0
C.A. NAVARRA	0
C.A. PAIS VASCO	0
C.A. VALENCIANA	0
CIUDAD AUTONOMA CEUTA	0
CIUDAD AUTONOMA MELILLA	0
TOTAL	8

* Fuente: Datos facilitados por las autoridades de vigilancia de mercado de las CCAA a la Dirección General de Consumo